



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Río Grande, 02 de julio 2025.-

VISTO el Expediente N°46521-ms/2025 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de paneles y tarjetas para el Servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante Nota de Pedido N°110/25.

Que en orden Gen N°22, obra intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, Dictamen D.G.A.J.S. M.S. N°987/2025.

Que se publicó la compra directa N°87/2025 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°30 del expediente de referencia.

Que se invitó a la firma: ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cuya invitación obra en orden Gen N°28, del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°39.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 32/100 (\$30.724.292,32).

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso C), Ley N°1580, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias N°10/25 y la Resolución de Contaduría General N°38/21, N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado B) y N°58/21. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15, N°188/23, N°3154/23, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II y Resolución S.G.S.A. N°122/25.

Por ello:

LA DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTÍCULO 1º. - Aprobar la elección del procedimiento de selección y las bases que rigieron el llamado a Contratación Directa N°87/25 – 577.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°87/25 – 577 por la adquisición de paneles y tarjetas para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional de Río Grande, a la firma ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, los renglones N°01 al 09, por la suma total de PESOS TREINTA MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 32/100 (\$30.724.292,32). Ello por los motivos expuestos en el exordio

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto afectando a la 9015UG - UC9015 – Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1403 /2025.-

HRRG
A.R.


Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande